

47 Congreso Ordinario

Cro. Daniel Aljanati

Partido Socialista del Uruguay

Frente Amplio

**9, 10 y 11 de diciembre de 2011 – Cine Plaza
Montevideo-Uruguay**

1 - REGLAMENTO Y CONVOCATORIA

Aspectos estatutarios

Art.38) La dirección suprema del Partido pertenece al Congreso. Este se reúne ordinariamente cada tres años ante la convocatoria del Comité Central, y extraordinariamente cuando así lo convoque el Comité Central o ante el pedido de núcleos que representen a la mayoría de los miembros del Partido. En casos excepcionales la convocatoria del Congreso podrá diferirse hasta por un año, con la aprobación de los organismos que representen a la mayoría de los organismos de base del Partido.

Art.39) El Congreso se integra con los delegados de los organismos de base en proporción al número de sus miembros, la que será fijada por el Comité Central. Para que el Congreso pueda funcionar deben estar representados más del 50 por ciento de los núcleos del Partido.

Los miembros titulares del Comité Central tienen voz y voto en el Congreso excepto cuando se analice su gestión, caso en el cual tendrán voz pero no voto. En ningún caso el número de miembros del Comité Central podrá superar el 20 por ciento del total de miembros del Congreso.

Art.40) El Comité Central debe efectuar la convocatoria del Congreso acompañándola de los informes y el orden del día, con no menos de dos meses de anticipación, y cuidar de la realización de la discusión preparatoria. En este período, todos los miembros y organismos del Partido tienen el derecho irrestricto a discutir, plantear y elaborar en torno a todas las cuestiones que tienen que ver con la política del Partido y la actuación y composición de sus organismos.

Los materiales referidos a los temas del Congreso elaborados por los organismos de base circularán orgánicamente, debiendo así disponerlos el Comité Central.

2 - ORDEN DEL DÍA

1. . Análisis y Discusión de Tesis
2. . Rendición de Cuentas
3. . Elección del CC

Etapas del Congreso:

07/06 - Convocatoria al Congreso por parte del C.C.

01/06 - Cierre de Padrones.

13/08 - Discusión de reglamento y base de documentos en el C.C.

13/08 - Inicio de la distribución de cronograma, reglamento, padrones y documentos a los núcleos

01/10 - CC discute Rendición de Cuentas, Tesis y otros documentos

03/10 - Último plazo para envío de documentos del CC a los núcleos.

01/11 - Plazo máximo para recepción de ponencias y propuestas de candidatos para ser distribuidas previamente a los núcleos.

25/11 - Plazo máximo para entregar las planillas de los delegados de los núcleos a la Secretaría Nacional de Organización.

9, 10 y 11/12 - 47º Congreso Ordinario

De la participación:

Están habilitados a participar como delegados todos los afiliados/as al Partido con seis meses de antigüedad a la realización del Congreso Ordinario.

Todos los afiliados/as con menos de seis meses de antigüedad, pueden participar en todas las discusiones y decisiones del Núcleo, con voz y sin voto. Estos compañeros/as NO cuentan a efectos de la proporcionalidad en la designación de delegados.

Pueden ser elegidos delegados del Núcleo sólo los compañeros que estén afiliados al 01/06/2011 y cumplan con los demás requisitos mencionados en adelante.

Todo miembro del Partido (salvo los titulares al Comité Central, el Secretario Político de cada Departamental, de la JSU, y los primeros 5 suplentes del Comité Central), debe integrar un Organismo de base (núcleo) donde podrá discutir, elegir y ser electo delegado al Congreso.

Para ser electo delegado se deberá estar al día con la cotización del mes de setiembre de 2011.

De la elección de delegados:

Los Núcleos elegirán delegados de acuerdo a la siguiente proporcionalidad:

Nro. cros. que participan	Nro.de delegados
3	1
5	2
8	3
11	4
14	5
20	7

Cada núcleo organizará el debate de acuerdo a su realidad, procurando lograr el máximo de participación en ese proceso. Para poder enviar delegados al Congreso, el núcleo deberá realizar por lo menos dos reuniones para tratar los temas del orden del día del mismo y elección de delegados.

A los efectos de la elección de delegados cada núcleo convocará con la debida antelación a una reunión de síntesis del debate desarrollado, la representación del núcleo estará determinada por todos los miembros que participen más aquellos que, no pudiendo estar presentes en esa instancia, hayan participado de reuniones de discusión de los temas del Congreso.

Los núcleos llevarán registro de la reunión antes citada, en dicho registro constará nombre, número de afiliado y firma de los participantes, nombre y número de afiliado de los compañeros que no habiendo participado de esa reunión sean tenidos en cuenta para la determinación del quórum en función de lo dispuesto en el párrafo anterior, la nómina de delegados titulares y suplentes electos, y las comisiones del Congreso en las que trabajarán.

Las Departamentales y Seccionales serán responsables de promover el debate de los núcleos y de la realización de las reuniones.

Para la elección de los delegados los Núcleos aplicarán los criterios surgidos de su propia autorregulación.

El plazo máximo para presentar en la Secretaría Nacional de Organización las planillas con los delegados electos, titulares y suplentes será el día 25 de noviembre de 2011.

El delegado lleva al Congreso la confianza política que en él deposita su Núcleo y vota según su mejor parecer, reflejando el producto de la discusión, las recomendaciones de su Organismo y los aportes del Congreso.

Luego del Congreso, el delegado deberá efectuar un informe de su actuación al Organismo que lo eligió.

Cada Núcleo elegirá los delegados titulares que le corresponda e igual número de suplentes en orden preferencial.

La alternancia entre titulares y suplentes será automática, con la única restricción de no haber en sala más delegados del núcleo que el número total de sus titulares.

Aquellos suplentes que estando presentes no cuenten con cupo para ingresar a la sesión podrán solicitar presenciar las sesiones plenarias en calidad de "observador", sin voz y sin voto.

Para el mejor funcionamiento del Congreso, la Secretaría Nacional de Organización establecerá los controles que entienda pertinentes para asegurar un correcto y transparente desarrollo del Congreso.

Para entrar a sala el compañero delegado tendrá que presentar su Carné de Afiliado o Cédula de Identidad.

Ponencias de los Organismos:

Las ponencias y propuestas de candidatos deberán llegar a la Secretaría Nacional de Organización antes del 01/11/2011 para que sean distribuidas previamente en los núcleos.

De las Comisiones:

Se constituirán 2 Comisiones:

1. Rendición de Cuentas
2. Tesis

Los núcleos deberán distribuir sus delegados/as en forma proporcional entre las dos comisiones y luego que las comisiones den comienzo a su labor no se admitirán cambios entre las mismas.

Cada delegado/a titular tendrá derecho a voto en una sola Comisión.

Cada comisión designará una mesa que coordine, ordene los debates y tome actas de las discusiones y resoluciones. Esta mesa será compuesta por integrantes de la mesa del Congreso y otros integrantes designados por la plenaria de la comisión.

La comisión deberá realizar un informe verbal y escrito al plenario del Congreso. De haber posiciones discrepantes, se señalarán y en caso que las mismas cuenten con el apoyo de 1/3 de los miembros de la Comisión, se elaborará un informe escrito en minoría y se designará un compañero portavoz.

Comisión de Poderes:

La Comisión de Poderes del Congreso comenzará a funcionar a partir de la aprobación del presente Reglamento por parte del Comité Central.

Estará integrada por:

Secretaria Nacional de Organización
Secretaria del Interior
Secretario de Organización de Montevideo
Secretario de Organización de Canelones
Secretario de Organización de J S U

Esta Comisión tendrá como cometido el control de las discusiones de los Organismos y supervisará las planillas de delegados controladas por la Secretaría Nacional de Organización, avalando la validez y habilitación de las mismas, para lo cual dispondrán de toda la información necesaria.

A esta integración de la Comisión de Poderes, se sumarán 4 compañeros/as de los primeros Núcleos que ingresen a sala. (1 cro/a de Seccionales de Montevideo, 1 cro/a de Canelones, 1 cro/a del Interior y 1 cro/a de J S U).

La totalidad de la Comisión tendrá a su cargo el control del quórum durante el Congreso, debiendo ser firmados los informes por lo menos por 3 de sus integrantes.

De la Elección de los integrantes del Comité Central y de las Comisiones Fiscal, Electoral y de Disciplina.

El Congreso elegirá 51 integrantes del Comité Central y hasta 5 integrantes de cada una de las comisiones.

El sistema de suplentes será preferencial.

El voto deberá respetar la cuotificación

- 1. PROPUESTA DE CANDIDATOS** - Los nombres de los compañeros propuestos a candidatos irán acompañados de consentimiento firmado por el mismo y serán recibidos por la Comisión Electoral **hasta la hora 13 del Sábado 10 de diciembre de 2011. En caso que existan compañeras o compañeros que se encuentren ocasionalmente en el exterior del País la Comisión Nacional Electoral podrá validar otras formas directas de manifestar su aceptación.**
- 2. LISTA DE CANDIDATOS** – Los candidatos se presentan en una lista ordenada alfabéticamente donde constan dos columnas (una con números impares para las mujeres y otra con números pares para los hombres). Los votantes solo tendrán que escriturar en la hoja de votación el número del candidato elegido.
- 3. DE LAS RENUNCIAS** - Las renuncias serán recibidas por la Comisión Electoral **hasta las 13 hs. del día Sábado 10 de diciembre de 2011**, en el lugar donde se desarrolle la elección. La nota subscripta por el candidato renunciante debe ser entregada **personalmente a la Comisión Electoral. En caso que existan compañeras o compañeros que se encuentren ocasionalmente en el exterior del País la Comisión Nacional Electoral podrá validar otras formas directas de manifestar su renuncia**
- 4. HOJAS DE VOTACION** – Los Candidatos se votarán en una hoja que constará de líneas donde se escriturara el número correspondiente al candidato que se desea votar. Se deberá completar la cantidad establecida en el punto referido al porcentaje.
- 5. FORMA DEVOTACION** – El ingreso a sala para participar del tema Candidatos y Elecciones, se hará mediante la **presentación del Carné de Afiliado o de la Cédula de Identidad y será**

cerrado a la hora 11.30hs del día 11 de diciembre. Para poder efectuar el voto cada compañero congresal deberá contar con la tarjeta que lo habilita para el mismo y constar en el padrón de habilitados (ingresos realizados en sala). El compañero que no posea la tarjeta de votación, no podrá efectuar el mismo. Dicha tarjeta no se repondrá en caso de extravío. Previo a introducir el voto en la urna cada compañero presentará ante la comisión su Carné de afiliado o Cédula de Identidad a fin que el programa informático pueda chequear la cantidad de horas mínimas necesarias para poder hacer efectivo el voto.

- 6. DERECHO A VOTO** – De acuerdo a lo resuelto por el Comité Nacional con fecha 21 y 22 de julio del 2001, para tener derecho a participar de la elección de autoridades del Partido, será condición imprescindible haber participado al menos durante 7 de las 14 horas estimadas de Congreso. Desde el comienzo hasta las 11.30hs del día domingo.
- 7. PORCENTAJE Y CUOTIFICACION** – Los compañeros deberán votar hasta 51 candidatos al CC, respetando la cuotificación establecida a estos efectos.
- 8. ANULACION DEL VOTO** – El voto se anulará a criterio de la Comisión Nacional Electoral en los casos que:
 - se vote más o menos candidatos de los establecidos en el reglamento.
 - no se respete la cuotificación
 - se vote un nombre que no haya estado contemplado en la lista de candidatos
 - las causales que tradicionalmente anulan el voto, que son cualquier forma de identificación
 - hojas de votación que no cuenten con las firmas de la Comisión Electoral
- 9. ESCRUTINIO** – El escrutinio se realizará una vez finalizada la votación.
- 10. INCOMPATIBILIDAD** - Los miembros de la Comisión Electoral, no podrán ser propuestos como candidatos a otros cargos
- 11. RESOLUCIONES** - Las resoluciones adoptadas por la Comisión Electoral no admitirán otro recurso que el de reposición ante la misma. Los recursos a presentar durante el transcurso del Congreso podrán interponerse hasta 1 hora después de presentado el informe a recurrir, y la Comisión Electoral deberá resolver los mismos en el transcurso de la hora siguiente. Los recursos serán presentados a Presidente y/o Secretario de la Comisión Electoral.-
Los recursos a presentar con referencia a los resultados de los escrutinios tendrán un plazo de 24 horas después de publicado el informe en la cartelera de Casa del Pueblo por parte de la Mesa del Congreso. Quien lo reciba dejará constancia de la fecha y hora de presentación y convocará a la Comisión Electoral.
Pasado dicho plazo no podrán presentarse nuevos recursos y quedará firme la proclamación de candidatos efectuada

FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Lugar: Cine Plaza

Viernes

19.30 Lanzamiento

Sábado

8.00 Acreditaciones
Apertura – Saludo del Secretario General
Instalación del Congreso
Informe de la Comisión de Poderes
Integración de la Mesa del Congreso
Aprobación del Reglamento

9.00 Cuarto intermedio

9.30 Instalación de Comisiones

12.30 Cuarto intermedio – Almuerzo

13.30 Continúa el Trabajo en Comisiones

17:00 Fin de trabajo de Comisiones.

17:30 Comienzo de Sesión Plenaria. **RENDICIÓN DE CUENTAS.**
Informe de la Comisión
Debate

19:30 Cuarto Intermedio.

Domingo

9.00 Acreditaciones

10:00 Resoluciones de Plenaria **RENDICIÓN DE CUENTAS**
Argumentación de Candidatos
Informe Comisión Electoral
Elección

12:00 Cuarto Intermedio almuerzo

13:00 Sesión Plenaria. **TESIS**
Informe de la Comisión
Debate
Resoluciones

16:00 Declaración Final

17:00 Acto de Clausura

18:00 Informe del resultado primario de la elección al CC.

Las intervenciones en la Plenaria del Congreso serán de 5 minutos por orador sin prórroga.-

Tema: Rendición de Cuentas podrán hacer uso de la palabra 16 compañeros (10 cros. por los Núcleos y 6 cros. por el C.C.)

Tema: Tesis podrán hacer uso de la palabra 20 compañeros/as.

Tema: Elección del CC podrán hacer uso de la palabra hasta 12 compañeros. En este caso las intervenciones serán de tres minutos. Cualquier candidato no podrá ser argumentado por más de dos compañeros. En caso que algún compañero argumente a favor de una nómina de varios compañeros, se considerará que quienes integren la nomina han sido ya argumentados una vez.